

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

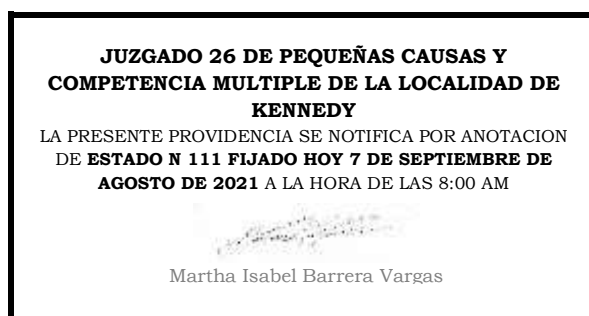
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02223.

En atención a lo solicitado por la parte demandante y previo a continuar con el trámite pertinente, por secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, para aclarar que el proceso se adelanta en el “Juzgado Veintiséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy”, tal y como se consignó en el oficio “N°19-02546 del 22 de octubre de 2019”, lo anterior para que realice la corrección pertinente en el certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°366-9256”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54a515e4053b5abf107175b73f2d730982f2282f755e3dd2b152f02f20a72815

Documento generado en 06/09/2021 10:49:16 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>